

# No más violencia contra la mujer, por Ana Cristina Chávez

El pasado 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, colectivos feministas de varios países se movilizaron a favor de esta lucha. La fecha fue decretada en 1999 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, luego de haber adoptado seis años antes la Resolución 48/104, donde se define este tipo de agresión como «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada».

El origen de esta conmemoración se remonta al 25 de noviembre de 1960, cuando en República Dominicana, las hermanas Minerva, María Teresa y Patria Mirabal, fueron asesinadas por orden del dictador Rafael Leonidas Trujillo, debido a su condición de mujeres insumisas y activistas en contra del régimen.

Al hablar de violencia hacia la mujer, los términos violencia de género y femicidio, están estrechamente vinculados. En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas aclara que «la violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género».

De tal manera, la violencia de género puede ser de tipo sexual, física, psicológica y económica, y puede darse tanto en el espacio público como en la esfera privada. Las amenazas, la coerción y la manipulación son también formas de violencia de género. La violencia de género puede tomar muchas formas: violencia de pareja, violencia sexual, matrimonio infantil,

mutilación genital femenina y los supuestos «crímenes de honor», indican en la página web de ONU Mujeres.

El machismo mata, al igual que lo hace el sistema patriarcal del Estado y de la sociedad en general, donde las mujeres mueren en manos de hombres y son asesinadas de nuevo por toda la burocracia y los órganos de justicia que abogan por la impunidad, dando paso a los conceptos de femicidio y de feminicidio.

Stephanie Barros en su artículo «La construcción social del término feminicidio» ([www.mundo-sur.org](http://www.mundo-sur.org)) explica que el término **femicidio** fue acuñado públicamente por la socióloga estadounidense Diana Russell, quien en 1976 utilizó esta palabra en el Tribunal Internacional de Delitos contra la Mujer, y la definió como “el asesinato de mujeres por hombres motivados por el odio, el desprecio, el placer o un sentido de propiedad de mujer.”

Posteriormente en 1993, Marcela Lagarde, antropóloga mexicana, desarrolló el concepto de **feminicidio**, asegurando: «Para que se dé el feminicidio concurren, de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión parcial o total de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Su ceguera de género o sus prejuicios sexistas y misóginos sobre las mujeres. Hay condiciones para el feminicidio cuando el Estado (o algunas de sus instituciones) no da las suficientes garantías a las niñas y las mujeres y no crea condiciones de seguridad que garanticen sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento. Más aún, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Cuando el estado es parte estructural del problema por su signo patriarcal y por su preservación de dicho orden, el feminicidio es un crimen de Estado.»

En el caso de Venezuela, la comunidad de trabajo colaborativo Utopix, mensualmente brinda cifras de los femicidios en el país, reportando que en octubre de 2021 ocurrieron un total de 20 casos consumados, 9 femicidios en grado de frustración y 2 femicidios de venezolanas en el exterior, específicamente en Colombia, por lo que en los 10 meses del año en curso, murieron 200 venezolanas como consecuencia de la violencia machista y la misoginia.

En el informe, Aimee Zambrano asevera: «Hemos podido observar cómo durante el año 2020 los femicidios se incrementaron de manera alarmante a un femicidio cada 34 horas, en comparación al año 2016 en el que ocurría un femicidio cada 72 horas. Para

octubre de 2021 la media sigue de un femicidio cada 36 horas».

Ante estos números de terror, urge que la sociedad y el Estado venezolano se unan a la lucha efectiva por el resguardo de la vida de nuestras mujeres y niñas. Así mismo, es a través de la educación que podremos conseguir que los hombres asuman y aprendan nuevos patrones de masculinidad fundamentados en el respeto, la igualdad, la equidad de género y el antimachismo, porque nos queremos vivas y seguras.

P.D: (Ver informe de monitor de femicidios en <https://utopix.cc/pix/octubre-de-2021-se-suman-20-femicidios-para-un-total-de-200-casos-ocurridos-en-venezuela-durante-10-meses/>)